



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000196

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		146.800,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías	542.930,59	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750107	Construcciones y Edificaciones		390.674,27-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750501	Obras de Infraestructura		52.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840301	Terrenos (Expropiación)	52.000,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25.539,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		5.562,32-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		28.200,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840104	Maquinarias y Equipos		6.233,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	9.000,00	

<b>TOTAL</b>	629.469,59	629.469,59-
--------------	------------	-------------



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000196

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

EXPEDIENTE No 0400000127

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ALEXANDER TITUANA	ALEXANDER TITUANA	DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	03.03.2023	03.03.2023	03.03.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0113-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores  
**Administrador Zonal, Subrogante**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS EN  
PRESUPUESTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS OBRAS  
Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO  
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - Informe Técnico N° 02

De mi consideración:

Mediante el presente, solicito dejar insubsistente el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0105-M.

De igual manera solicito su autorización del trámite de traspaso de créditos con afectación presupuestaria de varias obras y actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria.

El traspaso de créditos solicitado está de conformidad al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
----------	----------	------	-----------	------	-------	---------------------------	------------	------------	-----------	---------------------



**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0113-M**

**Quito, D.M., 25 de enero de 2023**

Para este efecto sírvase encontrar adjunto el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA N°IT-DGT-02-2022 en el cual se concluye que es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de definir las partidas presupuestarias finales de todas las obras y actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria, así como también el aumento y disminución en valores de algunas obras o actividades con el propósito de ejecutar obras en beneficio de la comunidad de las parroquias ubicadas dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal Calderón, y el desarrollo del plan vial de esta administración zonal.

Los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo, no se afecta el techo presupuestario del proyecto Infraestructura Comunitaria ni tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, metas ni actividades.

Por lo tanto se solicita su autorización para proceder con este traspaso de créditos. Este informe debe ser completado con los informes de planificación y financiero por lo que, adicional solicito que se realicen los trámites pertinentes ante las áreas correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS N° 02....doc
- INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS N° 02.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito 02.xlsx
- EPMOP-GG-2023-0016.pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-0754-M.pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-3001-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-3878-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0058-O.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0113-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

- GADDMQ-SGP-2022-1803-O.pdf
- Informe Técnico justificaciones IC, Nro. IT-OP-CM-01-2023.pdf

Copia:

Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez

**Jefe Zonal de Obras Públicas**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**Director Administrativo Financiero**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña

**Servidor Municipal 9**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos

**Responsable de la Unidad de Proyectos**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Camilo Javier Mora Martinez	cjmm	AZCA-DGT	2023-01-25	
Revisado por: Camilo Javier Mora Martinez	cjmm	AZCA-DGT	2023-01-25	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2023-01-25	



Firmado electrónicamente por:  
**JESSICA ISABEL  
CASTILLO RODRIGUEZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2023**

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZCA

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Sociólogo  
Kléver Santiago Albán Flores  
**Administrador Zonal, Subrogante**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señor Licenciado  
Marco Enrique Guevara Espin  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0266-O y GADDMQ-SGCTYPC-2023-0290-O, mediante los cuales la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, requerido para la Administración Zonal Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-015, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la dependencia, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó el 51.78% y 58.79% dentro de los proyectos "Infraestructura Comunitaria" y "Presupuestos Participativos" ejecutados por la Administración Zonal, sin afectar el techo de los mismos, ni de la dependencia razón por la cual no se actualizaron los perfiles. La Administración Zonal Calderón justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución;

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2023**

asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0290-O

Anexos:

- 1. anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_PP-IC-signed-2-signed-signed.pdf
- 2. matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_01\_ok.xlsx
- 2.1. matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_01-PP-signed.pdf
- 2.2. matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_01-IC\_ok-signed.pdf
- 3. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0200-M,recursos\_humanos.pdf
- 4. INFORME DE PLANIFICACION-obras-Nro.2\_ok.pdf
- 5.1. informe\_financiero\_presupuestos\_participativos-signed (2).pdf
- 5.2. INFORME FINANCIERO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA-signed.pdf
- 6.1. informe\_técnico\_01\_para\_traspaso\_de\_créditos\_PP.pdf
- 6.2. informe\_técnico\_02\_para\_traspaso\_de\_créditos\_IC.pdf
- 7.1. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0106-M,financiero.pdf
- 7.2. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0107-M,financiero.pdf
- 8.1. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0106-M,inicio.pdf
- 8.2. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0105-M,inicio.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 004- TRASPASOS 2023 ADMINISTRACIÓN CALDERÓN 08-02-23.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_004-\_traspos\_2023\_administración\_calderón\_\_08-02-23 (1).pdf
- 1.\_anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_pp-ic-signed-2-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-015 AZCA.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0266-O.pdf
- Correo electrónico.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0216-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-02-23	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-02-27	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-003

### PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

#### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.  
Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.  
Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
  - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0105-M, con fecha de 23 de enero de 2023, la Ing. Jessica Castillo, Directora de Gestión de Territorio solicita al Soc. Kléver Santiago Albán Flores, Administrador Zona Calderón (S), la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Infraestructura Comunitaria, en el mismo se adjunta el Informe Técnico para Traspaso de Créditos en Presupuestos y Partidas Presupuestarias de las Obras y Actividades incluidas en el Proyecto Infraestructura Comunitaria Informe No IT-DGT-02-2022.

De tal manera, para que se lleve a cabo el traspaso de crédito en el Proyecto Infraestructura Comunitaria se ha tomado como referencia los documentos de sustento, en los cuales, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O del 9 de noviembre del 2022 y socialización del 14 de noviembre del 2022, la Secretaría General de Planificación emite los lineamientos para elaboración del Plan Operativo Anual 2023, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma establecido por la Secretaría General de Planificación para la entrega del POA 2023.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0754-M del 22 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal de Calderón solicita a las Direcciones respectivas la elaboración de la matriz del POA 2023 con las actividades y obras pertenecientes a los proyectos cuyas responsabilidades correspondan a cada dirección. De tal manera, dentro del Proyecto de Infraestructura Comunitaria se definen catorce Obras Públicas prioritarias, además de otras actividades a realizarse en las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Con respecto a las obras y actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria, cuyo monto total para el presente año 2023 asciende a \$ 1'215,680.26 dólares, esto fue determinado por la Administración Zonal con base en criterios técnicos y de necesidad por parte de la comunidad en las parroquias de Calderón y Llano Chico para intervenciones viales, en espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura comunitaria.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el Proyecto Infraestructura Comunitaria, la Dirección de Gestión de Territorio ha solicitado realizar un traspaso de crédito, en donde se disminuirán en total a seis partidas presupuestarias y se incrementará a cuatro partidas del mismo proyecto sin afectar el techo presupuestario.

De esta manera, se realizará un incremento en la partida 750105 denominada Transporte y Vías con un monto de \$ 542.930,59 Dólares de los Estados Unidos de América, y por consecuente se incrementa su nuevo codificado a un valor de \$ 808.942,26 Dólares de los Estados Unidos de América. Además, se realiza un incremento de \$ 52.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 840301 Terrenos (Expropiación). Otra partida que se verá afectada por un incremento es la 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio, en donde se incrementará \$25.539,00 Dólares de los Estados Unidos de América y su codificado aumentará a \$ 59.145,00

Dólares de los Estados Unidos de América. Y por último se realizará un incremento de \$ 9.000,00 a la partida 730505 denominada Vehículos (Arrendamiento).

Consecuente de estos movimientos presupuestarios, la primera reducción es de \$ 146.800,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 750104 Urbanización y Embellecimiento, en donde su nuevo codificado se reduce a \$ 135.200,00 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera un segundo movimiento se produce con la reducción de \$390.674,27 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 750107 Construcciones y Edificaciones. La tercera reducción se lo realizará de la partida 750501 denominada Obras de Infraestructuras, en donde se cuenta con un codificado de \$ 72.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América y del cual se disminuirá \$ 52.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, así obteniendo un nuevo codificado de \$ 20.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

La cuarta disminución se realizará desde la partida 730702 denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, en donde se reduce \$ 5.562,32 Dólares de los Estados Unidos de América. Además, un quinto movimiento presupuestario se realiza desde la partida 840104 Maquinaria y Equipos, en donde se disminuye \$ 6.233,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y con ello se genera un nuevo codificado de \$ 78.199,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, se genera una disminución de \$ 28.200,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 840107 denominada como Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos, en donde como resultado se obtiene un nuevo codificado de \$ 13.194,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

#### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Infraestructura Comunitaria, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

#### **TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

**PROYECTO:** INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GI22F10100002D

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO GESTOR	FONDO	CODIFICADO	REDUCCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
750104	Urbanización y Embellecimiento	ZC09F090	'001	282.000,00	-146.800,00		135.200,00
750105	Transporte y Vías	ZC09F090	'001	266.011,67		542.930,59	808.942,26
750107	Construcciones y Edificaciones	ZC09F090	'001	390.674,27	-390.674,27		0,00
750501	Obras de Infraestructura	ZC09F090	'001	72.000,00	-52.000,00		20.000,00

840301	Terrenos (Expropiación)	ZC09F090	'001	-		52.000,00	52.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	ZC09F090	'001	33.606,00		25.539,00	59.145,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	ZC09F090	'001	5.562,32	-5.562,32		0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	ZC09F090	'001	41.394,00	-28.200,00		13.194,00
840104	Maquinarias y Equipos	ZC09F090	'001	84.432,00	-6.233,00		78.199,00
730505	Vehículos (Arrendamiento)	ZC09F090	'001	-		9.000,00	9.000,00
		ZC09F090	'001	1.175.680,26	-629.469,59	629.469,59	1.175.680,26

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 25 de enero de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Infraestructura Comunitaria 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



firmado electrónicamente por:  
ALEXANDER WLADIMIR  
TITUANA JUINA

Econ. Alexander Tituaña J.  
**PRESUPUESTO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
INFORME DE PLANIFICACION Nro. 002- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyectos: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

En atención a los memorandos No. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0106-M y No. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0105-M del 23 de enero del 2023, emitido por la Ing. Jessica Catillo, Directora de Gestión del Territorio.

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 293. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, Literales 1, 2, 3, 4; Art. 271 Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 107.- Presupuestos prorrogados. Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".
- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de *Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad*. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.



b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de los proyectos PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

En este mismo sentido los proyectos PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, se encuentra planificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyectos de gasto de inversión e ingresados en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA
  - Proyecto: **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**
  - Actividad 1: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE
  - Actividad 2: REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO
  - Actividad 3: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
  - Actividad 4: CREAR CAMINERÍAS ECOLÓGICAS QUE VAN POR EL FILO AMPLIO DE LA QUEBRADA CON EL COMPROMISO DE LA COMUNIDAD PARA SU MANTENIMIENTO
- 
- Programa: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA
  - Proyecto: **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**
  - Actividad 1: OBRAS DE ACCESO A BARRIOS
  - Actividad 2: PAGO DE EXPROIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
  - Actividad 3: PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO

### 3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

Los movimientos presupuestarios de los proyectos PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, enmarcado en el Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, no afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se modifican, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, no será afectado, toda vez que el movimiento presupuestario se lo realizará entre partidas, esta redistribución presupuestaria no genera cambio alguno en el programa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Proyecto: **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PARTIDA P.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO	750107	180,000.00		-119,000.00	61,000.00
		REHABILITACION DEL ESPACIO	READECUACION Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA VERDE	750105	100,000.00		-100,000.00	0.00



PÚBLICO

DEL BARRIO LA UNIVERSAL, PARROQUIA LLANO CHICO	750104	-	100,000.00		100,000.00
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA VERDE DEL BARRIO ECO Y VIDA, PARROQUIA LLANO CHICO	750105	30,000.00		-30,000.00	0.00
	750104	-	30,000.00		30,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO E INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DE LA CALLE ABDÓN CALDERÓN, BARRIO GUALO, PARROQUA LLANO CHICO	750107	130,000.00		-130,000.00	0.00
	750104		130,000.00		130,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, CERRAMIENTO Y READECUACIONES EN CANCHA DE BÁSQUET DEL ESTADIO DE GUALO, PARROQUA LLANO CHICO	750104	196,844.56	23,155.44		220,000.00
CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE BASQUET DEL ÁREA VERDE DEL BARRIO SANTA ANA PARROQUIA LLANO CHICO	750105	128,000.00		-128,000.00	0.00
	750104	-	143,000.00		143,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN CANCHA DE USO MULTIPLE DEL ÁREA VERDE BARRIO EDEN 03, PARROQUIA CALDERÓN	750105	19,000.00		-19,000.00	0.00
	750104	-	10,000.00		10,000.00
INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE UBICADA EN PASAJE S/N, BARRIO SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	36,000.00		-36,000.00	0.00
	750104	-	36,000.00		36,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA E INCLUSIVA DEL PARQUE BARRIO SOL NACIENTE, PARROQUIA CALDERÓN	750105	70,000.00		-70,000.00	0.00
	750104	-	71,000.00		71,000.00
READECUACIÓN DEL PARQUE EN BARRIO REINA DEL CISNE 3, PARROQUIA CALDERÓN	750105	23,000.00		-23,000.00	0.00
	750104	-	23,000.00		23,000.00
ADECUACION Y AMPLIACION DE PISTA DE PATINAJE Y SKATING PARQUE DE LA JUVENTUD, SECTOR CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERON	750105	30,000.00		-30,000.00	0.00
	750104	-	30,000.00		30,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA E INCLUSIVA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO SAN VICENTE, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN	750105	55,000.00		-55,000.00	0.00
	750104	-	55,000.00		55,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y READECUACION DE ÁREA VERDE DEL BARRIO ROCÍO DEL MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	29,000.00		-29,000.00	0.00
	750104	-	29,000.00		29,000.00
ADECUACION DEL PARQUE CARAPUNGO MANZANA A4, SECTOR CARAPUNGO, PARROQUIA DE CALDERON	750105	29,000.00		-29,000.00	0.00
	750104	-	29,000.00		29,000.00
READECUACION DE PARQUE SAN LUIS, SECTOR SAN LUIS, PARROQUIA DE CALDERON	750105	68,000.00		-68,000.00	0.00
	750104	-	76,000.00		76,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO SAN JUAN LOMA 1, COMUNA LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	750105	58,000.00		-58,000.00	0.00
	750104	-	58,000.00		58,000.00
INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DAL BARRIO EL CLAVEL, SECTOR SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	36,000.00		-36,000.00	0.00
	750104	-	36,000.00		36,000.00
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO LA PRADERA, PARROQUIA CALDERÓN	750105	60,000.00		-60,000.00	0.00
	750104	-	60,000.00		60,000.00
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA E INCLUSIVA DE ÁREA VERDE EN BLANQUITA DE MURGUEYTÍO, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	80,000.00		-80,000.00	0.00
	750104	-	80,000.00		80,000.00
READECUACION DEL PARQUE B5, SECTOR CARAPUNGO, PARROQUIA DE CALDERON	750105	22,000.00		-22,000.00	0.00
	750104	-	22,000.00		22,000.00
READECUACIÓN DE ÁREA VERDE EN BARRIO BELLO HORIZONTE, PARROQUIA CALDERÓN	750105	15,000.00		-15,000.00	0.00
	750104	-	15,000.00		15,000.00



IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN ÁREA VERDE DE BARRIO BALCONES DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	75,000.00		-75,000.00	0.00	
	750104	-	75,000.00		75,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO ACACIAS DE CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	750105	29,000.00		-29,000.00	0.00	
	750104	-	29,000.00		29,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA E INCLUSIVA, EN ÁREA VERDE UBICADA EN CALLE ATLANTA Y PASAJE B, BARRIO SAN FRANCISCO DE SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	77,000.00		-77,000.00	0.00	
	750104	-	83,000.00		83,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA ÁREA VERDE DE BARRIO LOS ÁNGELES II, PARROQUIA CALDERÓN	750105	73,000.00		-73,000.00	0.00	
	750104	-	77,000.00		77,000.00	
READECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DEL BARRIO NUEVA GENERACIÓN, PARROQUIA CALDERÓN	750105	70,000.00		-70,000.00	0.00	
	750104	-	72,205.86		72,205.86	
READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO TARQUI, PARROQUIA CALDERÓN	750105	90,000.00		-90,000.00	0.00	
	750104	-	90,000.00		90,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN ÁREA VERDE DEL ESTADIO ATAHUALPA DEL BARRIO CANDELARIA 1, COMUNA LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	750107	32,108.38		-32,108.38	0.00	
	750104	-	40,000.00		40,000.00	
READECUACION DEL PARQUE DE LA MANZANA A6, SECTOR CARAPUNGO, PARROQUIA DE CALDERON	750105	21,000.00		-21,000.00	0.00	
	750104	-	21,000.00		21,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA EN ÁREA VERDE DE LA COMUNA DE SANTA ANITA, PARROQUIA CALDERÓN	750105	35,000.00		-35,000.00	0.00	
	750104	-	35,000.00		35,000.00	
IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN EL ÁREA VERDE DEL BARRIO MARIANAS 4000, PARROQUIA CALDERÓN	750105	20,000.00		-20,000.00	0.00	
	750104	-	20,000.00		20,000.00	
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	ADECUACIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA CALDERÓN	750107	59,000.00		-59,000.00	0.00
		750501	-	75,000.00		75,000.00
REMODELACION DE LA CASA COMUNAL, BARRIO ZABALA, PARROQUIA CALDERÓN	750107	29,000.00		-29,000.00	0.00	
	750501	-	35,000.00		35,000.00	
CREAR CAMINERÍAS ECOLÓGICAS QUE VAN POR EL FILO AMPLIO DE LA QUEBRADA CON EL COMPROMISO DE LA COMUNIDAD PARA SU MANTENIMIENTO	No Aplica	750107	111,252.92		-111,252.92	0.00
		750104	-	150,000.00		150,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,116,205.86</b>	<b>1,858,361.30</b>	<b>-</b>	<b>1,858,361.30</b>	<b>2,116,205.86</b>

Proyecto: **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE ADOQUINADO DE LA CALLE AUTACHI DUCHICELA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	750104	\$20,800.00		-20,800.00	0.00
				750105		34,000.00		34,000.00
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCESA TOA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	750107	\$90,000.00		-90,000.00	0.00
				750105		70,000.00		70,000.00
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PASAJE S/N EN BARRIO SAN JUAN LOMA DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	750501	\$23,000.00		-23,000.00	0.00
				750105		21,707.32		21,707.32



ASFALTADO DE LA CALLE JOSÉ BECERRA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN	750107	\$55,000.00		-55,000.00	0.00	
	750105		55,000.00		55,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ELENA ENRIQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA DE CALDERÓN	750107	\$100,000.00		-100,000.00	0.00	
	750105		97,000.00		97,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN	750104	\$125,000.00		-125,000.00	0.00	
	750105		143,000.00		143,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VICENTE FERRER, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA CALDERÓN	750107	\$101,674.27		-101,674.27	0.00	
	750105		96,223.27		96,223.27	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CHICAGO DEL BARRIO VILCABAMBA, PARROQUIA CALDERÓN	750501	\$29,000.00		-29,000.00	0.00	
	750105		25,000.00		25,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	750104	\$1,000.00		-1,000.00	0.00	
	750105		1,000.00		1,000.00	
PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	No Aplica	750107	\$44,000.00		-44,000.00	0.00
		840301		52,000.00		52,000.00
PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	730505	\$0.00	9,000.00		9,000.00
		730702	\$5,562.32		-5,562.32	0.00
		840107	\$41,394.00		-28,200.00	13,194.00
		840104	\$84,432.00		-6,233.00	78,199.00
		730606	\$33,606.00	25,539.00		59,145.00
<b>TOTAL</b>			<b>754,468.59</b>	<b>629,469.59</b>	<b>-629,469.59</b>	<b>754,468.59</b>

#### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, de los proyectos PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS e INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso presupuestario solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS

**Arq. Sylvia Sotomayor**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**  
2/02/2023

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTOS Y  
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES INCLUIDAS  
EN EL PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA  
INFORME N° IT-DGT-02-2022**

**ENERO 2023**



## 1. ANTECEDENTES

El Plan Operativo Anual 2023 en cuanto al Proyecto Presupuestos Participativos se construyó inicialmente en base a las obras y actividades que fueron priorizadas por la Administración Zonal Calderón para beneficio de las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O del 9 de noviembre del 2022 y socialización del 14 de noviembre del 2022, la Secretaría General de Planificación emite los lineamientos para elaboración del Plan Operativo Anual 2023, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma establecido por la Secretaría General de Planificación para la entrega del POA 2023.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3878-O del 17 de noviembre de 2022, la Administración Zonal Calderón solicita a las secretarías rectoras, las directrices para la elaboración del POA 2023 de los diferentes proyectos de sus rectoría. A este respecto, las secretarías mencionadas indican que el POA deberá estar concluido hasta el 1 de diciembre del 2023, y entregado con sus respectivas firmas de responsabilidad a la Unidad de Proyectos para su revisión y consolidación

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0754-M del 22 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal de Calderón solicita a las Direcciones respectivas la elaboración de la matriz del POA 2023 con las actividades y obras pertenecientes a los proyectos cuyas responsabilidades correspondan a cada dirección.

Con respecto a las obras y actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria, cuyo monto total para el presente año 2023 asciende a \$ 1'215,680.26 dólares, fueron determinadas por la Administración Zonal con base en criterios técnicos y de necesidad por parte de la comunidad en las parroquias de Calderón y Llano Chico para intervenciones viales, en espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura comunitaria.

Tal como se observa en el INFORME TÉCNICO DE LAS JUSTIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO EN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN IT-OP-CM-01-2023, se detallan las justificaciones técnicas sobre la incorporación de las diferentes obras y actividades en el proyecto de Infraestructura Comunitaria como parte del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al presente año 2023, las cuales son:

- 14 Obras Públicas en las Parroquias de Calderón y Llano Chico
  1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
  2. CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE ADOQUINADO DE LA CALLE AUTACHI DUCHICELA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN
  3. CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCESA TOA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN
  4. CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PASAJE S/N EN BARRIO SAN JUAN LOMA DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN
  5. ASFALTADO DE LA CALLE JOSÉ BECERRA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN
  6. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ELENA ENRIQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA DE CALDERÓN



7. CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN
  8. CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VICENTE FERRER, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA CALDERÓN
  9. CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE ROMA BARRIO EL PORVENIR, PARROQUIA CALDERÓN
  10. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE ORQUIDEAS Y ARRAYANES, BARRIO ECUADOR, PARROQUIA CALDERÓN
  11. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE CALLE Oe3D Y PASAJE N17F EN BARRIO SAN FRANCISCO DE SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN
  12. CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CHICAGO DEL BARRIO VILCABAMBA, PARROQUIA CALDERÓN
  13. INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE UBICADA EN CALLE RICARDO CALDERÓN, BARRIO COLLAS, PARROQUIA CALDERÓN
  14. INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL BARRIO ARBOLITO 1, PARROQUIA CALDERÓN
- Otras actividades y obras incorporadas en el proyecto Infraestructura Comunitaria
    - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO, que corresponde a la ejecución de una eventual obra vial de adoquinado, en caso de que en el transcurso del año existan valores sobrantes de otras obras o actividades y cuyos presupuestos puedan ser reinvertidos en las parroquias de Calderón y Llano Chico mediante traspasos de créditos.
    - RELIQUIDACIÓN DE CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MEJIA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, el cual, en relación a la obra “CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MEJIA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN” culminada en el 2022, mediante oficio N.- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0058- de fecha 08 de agosto de 2022 se notificó al contratista el Inicio de la Obra. Una vez que en territorio se replanteó la obra se determinó que existe una afectación en la vía, producto de la construcción informal de un cerramiento en el predio aledaño a la vía, por lo que, conforme a las competencias de la AMC tal como lo establece el código municipal, mediante documento N.- GADDMQ-AZCA-2022-3001-O de fecha 10 de septiembre de 2022 se notifica a la Agencia Metropolitana de Control para que inicien el respectivo proceso sancionador para poder continuar con la ejecución de la obra. Por lo que toda vez, que concluya el proceso Administrativo Sancionador y se proceda al derrocamiento del cerramiento que obstaculiza la culminación de la obra, se deberá ejecutar la parte faltante de la Calle Mejía. Mientras estos trabajos se realicen en el periodo comprendido entre recepción provisional y definitiva se podrá hacer una reliquidación de los valores pagados, por lo que esta obra se deberá ejecutar en el año 2023. Por los motivos descritos, se ha incluido un presupuesto aproximado de \$ 4,000.00 dólares para cumplir con esta ejecución.
    - PAGO POR EXPROIACIONES POR LA CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MEJIA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, sobre el cual, si bien se iniciaron los trámites de este proceso con los dueños de los predios afectados, la conclusión de dichos trámites conlleva un tiempo prolongado, razón por la cual no se pudo culminar con la ejecución de esta actividad en el año 2022, y, cuyo proceso de



- pago se lo considera para el presente año 2023 en el cual se continuará con el proceso de pago por la expropiación de la calle Mejía, por lo que, ha sido incluido en el POA 2023 con un presupuesto estimado de \$ 40,000.00 dólares.
- INTERVENCIONES EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO, que corresponde a la ejecución de una eventual obra de intervención en áreas verdes, en caso de que en el transcurso del año existan valores sobrantes de otras obras o actividades y cuyos presupuestos puedan ser reinvertidos en las parroquias de Calderón y Llano Chico mediante traspasos de créditos.
  - INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO, mismo que fue incorporado debido a los lineamientos dados por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Administración Zonal Calderón GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad de Obras Públicas y en cumplimiento del Artículo 47 del Reglamento para la Administración y Control de los Bienes del Sector Público y de la resolución Nro. C0076, aprobada el 12 de diciembre del 2007 mediante Concejo Metropolitano; busca mejorar el aspecto de la ciudad, su fisonomía, belleza pero sobre todo mejorar el nivel de vida de los habitantes con el mantenimiento de las áreas verdes generando una activa participación comunitaria e institucional que permitan la apropiación y cuidado de nuestros espacios comunitarios.
  - PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO, el cual está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: “5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”. Para este efecto se consideró la tarea de Provisión de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal, el cual se estableció con las mismas partidas y presupuestos del año 2022 al ser año de presupuesto prorrogado.

## 2. MARCO LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador –CRE-

- **Art. 95.-** “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

- **Art. 226.-** “Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas a la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.



- **Art. 238.-** “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter-territorial, integración y participación ciudadana”.

- **Art. 241.-** La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

- **Art. 264.-** "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.

- **Art. 293.-** “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP-**

- **Art. 12.-** Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. – La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- **Art. 49.-** Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. – Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

- **Art. 57.-** Planes de Inversión. – Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

- **Art. 60.-** Priorización de programas y proyectos de inversión. – “[...] Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; [...]

3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado”.

- **Art. 107.-** Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-

- **Artículo 55.-** “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”.

- **Artículo 85.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne”.

- **Artículo 90.-** Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitana. – “Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: literal h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código [...]”

- **Artículo 234.-** Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. “Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial [...]”

- **Artículo 238.-** Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados

- **Artículo 250.-** Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

## Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)

El numeral 2 del artículo 5 establece: “*La equidad territorial y justicia social. Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir*”.



## Ordenanzas del Distrito Metropolitano de Quito

La Ordenanza 005 del 06 de marzo de 2006 del Plan Parcial Calderón, en su artículo 02 dispone: “(...) *Los programas y proyectos establecidos en esta Ordenanza deberán ser gestionados en forma programada y priorizada anualmente por la Administración Zonal*”.

## Reglamento para la Administración y Control de los Bienes del Sector Público

**“Art. 47.- Utilización de bienes e inventarios.** - *Los bienes o inventarios de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, se utilizarán únicamente para los fines institucionales. Se prohíbe el uso de dichos bienes e inventarios para fines políticos, electorales, doctrinarios o religiosos, o para actividades particulares y/o extrañas al servicio público o al objetivo misional de la entidad u organismo*”

## Resolución Nro. C076 del Concejo Metropolitano

El Concejo Metropolitano mediante resolución Nro. C0076, aprobada el 12 de diciembre del 2007 y vigente a la presente fecha, establece las funciones y estructura orgánica de las Administraciones Zonales, correspondiendo a la Unidad de Desarrollo Territorial ejecutar diversas actividades en los siguientes ámbitos:

- **Ámbito de Parques y Jardines:** “1. Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y, 2. Realizar el control y mantenimiento de parques, jardines, parterres y espacios deportivos y de recreación dentro de la jurisdicción zonal”;
- **Ámbito de Obras Públicas:** “1. Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y, 2. Realizar el mantenimiento de los espacios públicos dentro de la jurisdicción zonal”.

## Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre

Publicada en el registro oficial el 5 de mayo de 2017 en el artículo 12: “*Planificación de la vialidad. El ministerio rector deberá aprobar el respectivo plan sectorial de infraestructura vial. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que tienen la competencia en infraestructura vial, su planificación constará en sus instrumentos de ordenamiento territorial. En dichos planes se incluirá la infraestructura vial existente y aquella proyectada, en la que se deberá considerar espacios para la construcción de ciclo vías cuando las condiciones técnicas lo permitan*”.

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

#### 3.1. Obras de Acceso a Barrios

Tal como se mencionó en antecedentes, en aplicación del COPFP, al ser el 2023 año de posesión de nuevas autoridades en los GAD, para la elaboración del POA se aplicó el artículo 107 en el que menciona que: “...regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior...”, por este motivo, las obras y actividades planteadas en el POA 2023 inicial no constan con las partidas que realmente corresponden de acuerdo a la naturaleza de cada obra o actividad. Por lo tanto, es imprescindible que, para iniciar con los procesos de contratación correspondiente, se deben cambiar dichas partidas.

Esto se debe fundamentalmente a que, en el año 2022, un gran porcentaje del presupuesto del proyecto de Infraestructura Comunitaria fue utilizado en obras de urbanismo y embellecimiento (partida 750104), en construcción de infraestructura



(partida 750107) y para readecuaciones de espacios públicos (partida 750501); mientras que, en el año 2023, se tiene un mayor número de obras viales que utilizan la partida 750105. Por esto es necesario realizar el traspaso de créditos en varias obras de infraestructura vial.

Por otro lado, cabe señalar que desde el mes de noviembre de 2022, la Administración Zonal Calderón ha estado realizando los estudios y diseños de varias obras y, una vez que el Ing. Jorge Merlo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mediante Circular Nro. EPMMOP-GG-2023-0016 del 13 de enero del 2023 manifiesta que: *“Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1 y 2 de la Resolución 100-GG-EPMMOP-2021, de 09 de julio de 2021, se comunica que la actualización de los Análisis de Precios Unitarios Institucionales para el Período: enero 2023, se publicará a partir el viernes 13 de enero de 2023”*, se ha procedido a realizar la actualización de los precios de las obras incluidas en el proyecto Infraestructura Comunitaria.

Debido a esto, se ha determinado, con los estudios elaborados y que constan con los precios actualizados a enero de 2023, que existen algunas obras que requieren mayor presupuesto al establecido en el POA inicial y otras que por el contrario necesitan de presupuestos menores al presupuesto referencial disponible. Se solicitan por lo tanto los siguientes traspasos de créditos descritos a continuación:

- CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE ADOQUINADO DE LA CALLE AUTACHI DUCHICELA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un incremento de \$20,800.00 dólares a \$34,000.00 dólares, debido a que con este valor se logra completar un mayor tramo de esta calle que ayuda a cerrar anillos viales.
- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCESA TOA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un decremento de \$90,000.00 dólares a \$70,000.00 dólares, valor que es suficiente para la construcción del adoquinado, por cuanto el ancho de vía considerado inicialmente de 8 metros es mayor al realmente necesario que se implementará en la calle, la cual corresponde a una calzada de 6 metros.
- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PASAJE S/N EN BARRIO SAN JUAN LOMA DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un decremento de \$23,000.00 dólares a \$ 21,707.32 dólares, valor que es suficiente para la construcción del adoquinado, una vez que se ha elaborado el estudio correspondiente.
- CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ELENA ENRIQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA DE CALDERÓN, el cual requiere un decremento de \$100,000.00 dólares a \$97,000.00 dólares, valor que es suficiente para la construcción del adoquinado, una vez que se ha elaborado el estudio correspondiente.
- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un incremento de \$125,000.00 dólares a \$143,000.00 dólares, debido a que con este valor se logra completar un mayor tramo de esta calle que ayuda a cerrar anillos viales.
- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VICENTE FERRER, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un decremento de \$ 101,674.27 dólares a \$ 96,223.27 dólares, valor que es suficiente para la construcción del adoquinado, una vez que se ha elaborado el estudio correspondiente.



- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CHICAGO DEL BARRIO VILCABAMBA, PARROQUIA CALDERÓN, el cual requiere un decremento de \$29,000.00 dólares a \$ 25,000.00 dólares, valor que es suficiente para la construcción del adoquinado, una vez que se ha elaborado el estudio correspondiente.

Los traspasos de créditos necesarios en las obras viales, incluyendo los mencionados anteriormente y todos los que requieren el cambio de partida presupuestaria se observan en el siguiente cuadro resumen:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE ADOQUINADO DE LA CALLE AUTACHI DUCHICELA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750104	\$20,800.00		-20,800.00	0.00
			750105			34,000.00		34,000.00	
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCESA TOA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750107	\$90,000.00		-90,000.00	0.00
			750105			70,000.00		70,000.00	
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PASAJE S/N EN BARRIO SAN JUAN LOMA DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750501	\$23,000.00		-23,000.00	0.00
			750105			21,707.32		21,707.32	
			ASFALTADO DE LA CALLE JOSÉ BECERRA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750107	\$55,000.00		-55,000.00	0.00
			750105			55,000.00		55,000.00	
			CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ELENA ENRIQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750107	\$100,000.00		-100,000.00	0.00
			750105			97,000.00		97,000.00	
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750104	\$125,000.00		-125,000.00	0.00
			750105			143,000.00		143,000.00	
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VICENTE FERRER, BARRIO LA	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750107	\$101,674.27		-101,674.27	0.00
			750105			96,223.27		96,223.27	



		TOLA, PARROQUIA CALDERÓN						
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CHICAGO DEL BARRIO VILCABAMBA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750501	\$29,000.00		-29,000.00	0.00
				750105		25,000.00		25,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	\$1,000.00		-1,000.00	0.00
				750105		1,000.00		1,000.00

### 3.2. Actividad: Pago de Expropiaciones para la Ejecución de Obras

Dentro del proyecto de Infraestructura Comunitaria del POA 2022, con respecto a la obra de colocación de adoquinado en la calle Mejía, la cual fue ejecutada en el año anterior, por la naturaleza de esta vía, se requirió iniciar de un proceso de expropiación mediante la tarea PAGO POR EXPROPIACION EN EL PASAJE MEJÍA.CENTRO PARROQUIAL DE CALDERON. Si bien se iniciaron los trámites de este proceso con los dueños de los predios afectados, la conclusión de dichos trámites conlleva un tiempo prolongado, razón por la cual no se pudo culminar con la ejecución de esta actividad en el año 2022, y, cuyo proceso de pago se lo consideró para el presente año 2023.

Por esta razón el valor considerado en el año 2022, fue reinvertido en otras obras, utilizado en obras de infraestructura, tal como se observa en el informe técnico de traspaso de créditos N°13 del año anterior, motivo por el cual el presupuesto y la partida 840301 correspondiente de esta actividad quedó eliminado.

De este modo, en el POA 2023 inicial, la actividad de pago por expropiación de la calle Mejía se estableció con la partida 750107 que corresponde a implementación de infraestructura comunitaria. Al respecto, se solicita el traspaso de créditos en el sentido de cambiar dicha partida a la 840301 denominada expropiación de bienes (terrenos), además de requerir el aumento del presupuesto de \$44,000.00 dólares a \$52,000.00 dólares que corresponde al valor estimado necesario para proceder con el pago mencionado, tal como se observa en el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PAGO POR EXPROPIACIONES POR LA CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MEJÍA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN	750107	\$44,000.00		-44,000.00	0.00
					840301		52,000.00		52,000.00

### 3.3. Actividad: Pago de Expropiaciones para la Ejecución de Obras

De conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: y de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, que aprueba la actualización del plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial y la aprobación del plan de uso y gestión del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, se deberán elaborar los

nuevos planes viales locales por parte de las administraciones zonales en el plazo de seis (6) meses.

Para este efecto, se requiere tanto de la adquisición de equipos (GPS, Dron fotogramétrico y Plotter-Escáner) como la contratación de personal por servicios profesionales para el desarrollo de este plan. Por este motivo, en el POA 2023, en la tarea Provisión de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal de la actividad PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO, se han considerado varios presupuestos repartidos en algunas partidas presupuestarias.

Sin embargo, es necesario establecer los valores reales que se utilizarán en el presente año en adquisición de bienes y contratación de personal de acuerdo a los siguientes puntos:

- La partida presupuestaria 730606 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, la cual será la utilizada para la contratación del personal que desarrollará el plan por parte de la Administración Zonal Calderón, necesitándose para este efecto los siguientes profesionales:

		Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal
Especialista SIG	SM 12	1543	2	5	\$ 15,430.00
Especialista VIAL	SM 12	1543	1	5	\$ 7,715.00
Analista SIG	SM 10	1200	3	5	\$ 18,000.00
Analista VIAL	SM 10	1200	3	5	\$ 18,000.00
SUBTOTAL			9		\$ 59,145.00

Siendo requerido por lo tanto el incremento de \$25,539.00 dólares de los \$33,606.00 disponibles para desarrollar esta actividad.

- Sobre la partida 730702, utilizada para Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, fue utilizada en el año 2022 para el arrendamiento del software ArcGis, sin embargo, este programa ya fue adquirido y pagado al proveedor correspondiente, por lo cual en el presente año ya no es necesario y se deberá traspasar los \$5.562.32 y la eliminación de esta partida al no ser necesaria. Este valor sobrante se podrá reinvertir en otras actividades.
- En relación a la partida presupuestaria 840107 para adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos, en el año 2022 se inició el proceso de contratación Nro. SIE-MDMQ-AZC-02-2022 para la ADQUISICIÓN DE PLOTTER-SCANNER PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION DEL TERRITORIO-AZCA cuyo oferente ganador pujó por un valor de \$ 13,194.00 dólares. Es decir que, para esta partida, del codificado actual se debe hacer una reducción de \$28,200.00 dólares de los \$41,394.00 dólares actualmente disponibles, siendo este un valor sobrante que será reinvertido en obras o actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria.
- Con respecto a la partida presupuestaria 840104 para adquisición de maquinarias y equipos de larga duración; para la adquisición de un dron, se considera un valor estimado de \$ 53,000.00 dólares; mientras que, considerando que, en el año 2022 se inició el proceso de contratación Nro. SIE-MDMQ-AZC-03-2022 para la ADQUISICIÓN DE RECEPTOR TRANSPORTABLE GPS, SISTEMA GNSS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y REPLANTEOS PRECISOS RECEPTOR GNSS DE MANO PARA APLICACIONES GIS-AZCA cuyo oferente ganador pujó por un valor de

\$25,199.00 dólares. Es decir, para la partida 840104, se requerirá un presupuesto total de \$78,199.00 dólares, con lo cual, se debe proceder con una reducción de \$6,233.00 dólares de los \$84,432.00 dólares actualmente disponibles, siendo este un valor sobrante que será reinvertido en obras o actividades del proyecto Infraestructura Comunitaria.

- Finalmente, para el desarrollo del plan vial, es imprescindible contar con movilización permanente para el personal a contratarse, el cual requiere efectuar numerosas inspecciones para levantar información en el territorio. Es por esto que se vuelve imperativo el contratar camionetas para dicha movilización ya que, la Administración Zonal Calderón no cuenta con los vehículos suficientes para suplir esta necesidad. Se solicita por tanto, el traspaso de créditos con la creación de la partida presupuestaria 530505 concebida para el arrendamiento de vehículos, estimándose un valor de \$9,000.00 dólares para lograr este cometido, de acuerdo al siguiente detalle:

		Valor mensual	# vehículos	Tiempo (meses)	Sub total Zonal
Transporte	Camionetas	1500	2	3	\$ 9,000.00
SUBTOTAL					\$ 9,000.00

En resumen, con lo detallado anteriormente, se requiere realizar los siguientes traspasos:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	Provisión de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal (Específica)	730606	\$33,606.00	25,539.00		59,145.00
					730702	\$5,562.32		-5,562.32	0.00
					840107	\$41,394.00		-28,200.00	13,194.00
					840104	\$84,432.00		-6,233.00	78,199.00
					530505	\$0.00	9,000.00		9,000.00

#### 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Se concluye que es prioritario el traspaso de crédito para incrementar el presupuesto en todas las obras y actividades descritas, con el propósito de ejecutar obras en beneficio de la comunidad de las parroquias ubicadas dentro de la circunscripción territorial de la Administración Zonal Calderón, y el desarrollo del plan vial de esta administración zonal, cuyas actividades corresponden al proyecto de Infraestructura Comunitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 3.2 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE ADOQUINADO DE LA CALLE AUTACHI DUCHICELA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	\$20,800.00		-20,800.00	0.00
						750105		34,000.00		34,000.00



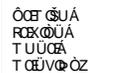
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCESA TOA, COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750107	\$90,000.00		-90,000.00	0.00
				750105		70,000.00		70,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PASAJE S/N EN BARRIO SAN JUAN LOMA DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750501	\$23,000.00		-23,000.00	0.00
				750105		21,707.32		21,707.32
		ASFALTADO DE LA CALLE JOSÉ BECERRA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750107	\$55,000.00		-55,000.00	0.00
				750105		55,000.00		55,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ELENA ENRIQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750107	\$100,000.00		-100,000.00	0.00
				750105		97,000.00		97,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS, SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	\$125,000.00		-125,000.00	0.00
				750105		143,000.00		143,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VICENTE FERRER, BARRIO LA TOLA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750107	\$101,674.27		-101,674.27	0.00
				750105		96,223.27		96,223.27
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE CHICAGO DEL BARRIO VILCABAMBA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750501	\$29,000.00		-29,000.00	0.00
				750105		25,000.00		25,000.00
		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	\$1,000.00		-1,000.00	0.00
				750105		1,000.00		1,000.00
	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	PAGO POR EXPROPIACIONES POR LA CONSTRUCCION DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MEJIA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERÓN	750107	\$44,000.00		-44,000.00	0.00
				840301		52,000.00		52,000.00
ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA	PLAN VIAL ZONAL DESARROLLADO	No Aplica	Provision de recursos para desarrollo el Plan	730606	\$33,606.00	25,539.00		59,145.00



	EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021		Vial Zonal (Específica)	730702	\$5,562.32		-5,562.32	0.00
				840107	\$41,394.00		-28,200.00	13,194.00
				840104	\$84,432.00		-6,233.00	78,199.00
				530505	\$0.00	9,000.00		9,000.00
<b>TOTAL:</b>				<b>754,468.59</b>	<b>629,469.59</b>	<b>-629,469.59</b>	<b>754,468.59</b>	

Los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo, no se afecta el techo presupuestario del proyecto Infraestructura Comunitaria.

Los movimientos presupuestarios, no tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, metas ni actividades. Se recomienda solicitar el traspaso de créditos respectivo con los informes correspondientes.

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica
Elaboración:	Ing. Camilo Mora	Jefe de Obras	Jefatura de Obras Públicas	
Aprobación:	Ing. Jessica Castillo	Directora de Gestión del Territorio	Dirección de Gestión del Territorio	



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-03 09:50:00 (GMT-5)

Generado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0113-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez, Directora de Gestión del Territorio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores, Administrador Zonal, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - Informe Técnico NÂ° 02	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-01-25 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-01-25 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	2023-03-09 09:20:33 (GMT-5)	Archivar		43
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-01-25 15:09:13 (GMT-5)	Reasignar	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ)	2023-01-25 14:28:52 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Jessica Isabel Castillo Rodríguez (GADDMQ)	2023-01-25 09:23:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Jessica Isabel Castillo Rodríguez (GADDMQ)	2023-01-25 09:23:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Jessica Isabel Castillo Rodríguez (GADDMQ)	2023-01-25 09:23:05 (GMT-5)	Registro	Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ)	0